

ORDEN DE COMPRA POR CATALOGO ELECTRÓNICO						
Orden de compra:	CE-2019-00001690428	Fecha de emisión:	24-09-2019	Fecha de aceptación:	26-09-2019	
Estado de la orden:	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
Nombre comercial:	COGECOMSA S.A.	Razón social:	COMPANIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	RUC:	1790732657001	
Nombre del representante legal:	LOZANO LOPEZ GERMAN BOLIVAR					
Correo electrónico del representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	Correo electrónico de la empresa:	cogecomsa@cogecomsa.ec			
Teléfono:	0994669451 04513811362 3814361 3814360 0994669204 0994669451					
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	3275716104	Código de la Entidad Financiera:	210358	
				Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PICHINCHA	
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRICTAL DE SAN LORENZO	RUC:	1060037340001	Teléfono:	062780576 062781331	
Persona que autoriza:	CRUZ ALFREDO PLAZA ANCHILLO	Cargo:	DIRECTOR DISTRICTAL	Correo electrónico:	cruz.plaza@inclusion.gob.ec	
Nombre funcionario encargado del proceso:	Veronica Quintero	Correo electrónico:	veronica.quintero@inclusion.gob.ec			
Dirección de entrega:	Provincia:	ESMERALDAS	Cantón:	SAN LORENZO	Parroquia:	SAN LORENZO, CABECERA CANTONAL
	Calle:	AV. ARMADA NACIONAL BARRIO NUEVOS HORIZONTES	Número:	S/N	Intersección:	TACITO ORTIZ DIAGONAL A LA ESCUELA HOGAR DEL NIÑO
	Edificio:		Departamento:		Teléfono:	062780576 062781331
Datos de entrega:	Horario de recepción:	HORARIO ADMINISTRATIVO 08:00 AM A 17:00 PM				
	Responsable de recepción:	Ing. Ruth Anabel Lastra				
Observación:	VERIFICAR EN OFICINA PARA PROYECTO MIS MEJORES AÑOS					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante de acuerdo a la relación de los bienes con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá

certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere interior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada ente.

El pago de los bienes y servicios objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la orden de compra sea superior al resultado de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buena fe por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el presente convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra sujeta al presente convenio marco a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, como parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante se obliga a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional.

Funcionario Ejecutor
Procurador

Nombre: distribución

Auto del

Orden

Persona que autoriza

Nombre: CRUZ ALFREDO
PLAZA ANGULO

Máxima Autoridad

Nombre: CRUZ ALFREDO
PLAZA ANGULO

DETALLE

CPC	Descripción	Unidad	Cant	V. Unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
429940028	ARCHIVADOR PLASTICO DE 40 A 45	UNIDAD	3	2,0500	0,0000	6,1500	12,0000	6,8880	5800002001730804080520250365045
	ARCHIVADOR PLASTICO DE 40 A 45	UNIDAD							
	ARCHIVADOR PLASTICO DE 40 A 45	UNIDAD							

- FABRICACIÓN & EXPORTACIÓN ESPECIAL	OTRO	MP					
- MONTAJE UNIFICADO	REACTIVO	TO					
- NUESTRO DE VALORES	OS.						
- DISEÑO LACERADO							
- MONTAJE ACORDONADO	4						
- PUESTA INSTALACIÓN	UN	GE					
- CABLEADO NUEVO							
- ANEXO							

Subtotal	6,1500
Impuesto al valor agregado (12%)	0,7380
Total	6,8880

Número de Items	3
Flete	0,0000
Total de la Orden	6,8880

Fecha de Impresión: 27/09/2019 11:06:00